

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2011-10180** *Aprobación, exposición pública del padrón del impuesto sobre actividades económicas de 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por resolución de esta Alcaldía dictada el día 14 de julio de 2011 se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2011, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días, contados partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del R. D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 30 de septiembre y el 30 de noviembre de 2011, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más de los intereses de demora, gastos y costas de procedimiento en los supuestos en que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 14 de julio de 2011.

El alcalde,  
Julio Cabrero Carral.

2011/10180

CVE-2011-10180